



Schola europaea
Escuela Europea de Alicante
 Av. Locutor Vicente Hipólito s/n
 03540 Alicante

INFORME DE EVALUACIÓN

Fecha: **13/07/2023**

Procedimiento N.º: **EEA_2023_002**

Asunto: **SERVICIO DE LIMPIEZA**

Tipo de procedimiento: **Procedimiento abierto**

Método de adjudicación: **Oferta con mejor relación calidad-precio**

Poder adjudicador: **ESCUELA EUROPEA DE ALICANTE**

Valor máximo estimado del contrato **1.500.000,- EUR – 48 meses**

1. Método de trabajo del comité de evaluación

La evaluación ha sido realizada por:

- un comité de evaluación designado por el ordenador competente compuesto por **6** evaluadores.

Los miembros del comité de evaluación han celebrado las siguientes reuniones:

Fecha	Ubicación	Tema(s) discutido(s)
3-4 Julio 2023	Escuela Europea Alicante	Evaluación de recepción y conformidad con los criterios de selección y exclusión

2. Acceso al mercado

Se ha comprobado que los licitadores tienen acceso al mercado de la Unión Europea, tal como se establece en los artículos 176 y 177 del Reglamento Financiero.

Los resultados de la comprobación de acceso al mercado se enumeran a continuación:

Nº	Nombre	Nacionalidad	Acceso al mercado	Observaciones
1	LA FUENTE	Española	Sí	
2	LIMASA	Española	Sí	
3	EULEN	Española	Sí	

3. Comprobación de conformidad con los criterios de exclusión

Se han facilitado y comprobado las correspondientes declaraciones juradas, debidamente cumplimentadas, fechadas y firmadas, que certifican que los licitadores no se encuentran en ninguna de las situaciones previstas en los artículos 136 y 141 del Reglamento financiero.

Se ha consultado la base de datos del Sistema de Detección y Exclusión Temprana (EDES).

Los resultados de la comprobación de los criterios de exclusión se enumeran a continuación:

Nº	Nombre	Declaración recibida en debida forma	Admitida, rechazada o excluida	Observaciones
1	LA FUENTE	Sí	Admitida	Comprobado en EDES
2	LIMASA	Sí	Admitida	Comprobado en EDES
3	EULEN	Sí	Admitida	Comprobado en EDES

4. Comprobación de conformidad con los criterios de selección

Se han facilitado y comprobado las correspondientes declaraciones juradas, debidamente cumplimentadas, fechadas y firmadas, que certifican que los licitadores cumplen las condiciones de selección.

Todos los licitadores facilitaron los documentos necesarios para la selección cualitativa con el fin de examinar su situación a la luz de los criterios de selección establecidos en el pliego de condiciones

Los documentos fueron solicitados a todos los licitadores interesados por el pliego de condiciones publicado en la web y el DOCE. Se les pidió que facilitaran dichos documentos **antes del 21 de Junio de 2023 a las 17:00** y se les ha informado de que su oferta podría ser rechazada si los documentos no se reciben dentro del plazo.

Los resultados de la comprobación de los criterios de selección se enumeran a continuación:

Nº	Nombre	Doc exigidos Pliego de Cond.	Admitida, rechazada o excluida	Observaciones
1	LA FUENTE	Sí	Admitida	
2	LIMASA	No	NO Admitida	Falta declaración jurada criterios de exclusión
3	EULEN	Sí	Admitida	

5. Comprobación de conformidad con el pliego de condiciones

Se ha comprobado la conformidad de las ofertas con los requisitos mínimos del pliego de condiciones:

Artículo 14 – Condiciones y exclusiones

- 1) El poder adjudicador se reserva el derecho de verificar la exactitud de los documentos suministrados para la selección de candidatos y de excluir a estos en caso de falsa declaración.
- 2) Se excluye del concurso a los candidatos o licitantes:
 - a) que se encuentren próximos o que sean objeto de un procedimiento de quiebra, liquidación, cese o suspensión de actividades, suspensión de pagos, convenio o medida análoga, o que sean objeto de un procedimiento de esta naturaleza;

- b) que hayan sido objeto de una condena definitiva por un delito que afecte a su moralidad profesional;
 - c) que hayan cometido una falta profesional grave;
 - d) que no estén al corriente en el pago de las cotizaciones a la seguridad social, impuestos y contribuciones;
 - e) que hayan hecho declaraciones falsas en la transmisión de la información exigida por la Escuela Europea de Alicante;
 - f) que hayan sido objeto de una condena definitiva por fraude, corrupción, participación en organización criminal o toda actividad ilegal en contra de los intereses financieros de las Comunidades;
 - g) que, en relación con un concurso o un procedimiento de concesión de una subvención financiada por el presupuesto comunitario, hayan sido declarados encontrarse en falta grave de ejecución por no respetar sus obligaciones contractuales.
- 3) Se excluye de la atribución del concurso los candidatos o los licitantes que a en el momento de la celebración del presente concurso:
- a) se encuentren en situación de conflicto de intereses;
 - b) hayan sido culpables de falsas declaraciones suministrando las informaciones exigidas por la Escuela Europea de Alicante para su participación en un concurso o no han suministrado esas informaciones.
- 4) Los licitadores deben certificar que nos se encuentran en ninguna de las situaciones enumeradas en el punto 2) y 3) anteriores. Para ello deberán utilizar los anexos adjuntos (**Anexo A Y C**) y aportar todos los justificantes solicitados.
- 5) Las candidaturas y ofertas presentadas incompletas en fondo o forma serán rechazadas de oficio.

Capítulo III – Criterios de selección

NOTA IMPORTANTE: La fase del concurso descrita en este Capítulo III ya ha tenido lugar. Las empresas que reciban este pliego de condiciones ya han superado esta fase del procedimiento.

Artículo 15 – Capacidad económica

No aplica. Ya tratado en la 1ª FASE.

Artículo 16 – Capacidad técnica

No aplica. Ya tratado en la 1ª FASE.

Capítulo IV – Criterios de atribución

Artículo 17 – Principio

El concurso será atribuido al licitador que, cumpliendo con todas las condiciones de participación del capítulo II y habiendo sido seleccionado conforme a los criterios de selección del capítulo III, haya remitido la oferta considerada más interesante, habida cuenta del precio, la calidad y las garantías profesionales y financieras presentadas.

Artículo 18 – Consideración de la calidad de las prestaciones

El valor cualitativo de la oferta será puntuado sobre un máximo de 100 puntos. La calidad será evaluada en base a los siguientes criterios:

- Presentación del método de trabajo propuesto: 20 puntos
- Presentación de la distribución de tareas en una semana estándar: 20 puntos
- Presentación de un sistema de auto-evaluación del servicio prestado: 10 puntos
- Presentación de una propuesta de control del servicio por parte de la Administración de Escuela: 10 puntos
- Propuesta de equipamiento que se pondrá a disposición del servicio: 20 puntos
- Descripción de productos a utilizar durante el servicio (cantidad y calidad prevista): 10 puntos
- Otras mejoras: 10 puntos

Artículo 19 – Consideración del precio de las prestaciones

Para realizar el proceso de atribución del concurso, será calculado el cómputo de puntos del apartado relativo al precio de la prestación de la manera siguiente:

1. se tomará exclusivamente en consideración el precio por hora de la oferta del candidato, en euros con dos decimales sin I.V.A., presentado en el modelo **Anexo D** preparado a tal efecto.
2. en aplicación de la normativa en materia laboral vigente, la empresa adjudicataria deberá subrogarse en los contratos de los trabajadores mencionados por un importe total anual de **320.559,16 €**, que corresponden a la realización de **22.849,20 horas** de trabajo en dicho periodo.

En virtud de lo cual el **precio mínimo** por hora de trabajo ofertado, no puede ser inferior a **11,35 €**.

Cualquier propuesta económica inferior a dicho valor será considerada baja temeraria al no sufragar los costes mínimos en los que la empresa adjudicataria se ha de subrogar, lo que conllevará la nulidad de la oferta, y, por tanto, su no toma en consideración.

Artículo 20 – Determinación de la oferta más interesante

La atribución del mercado se efectuará a la oferta económica la más ventajosa. El método de evaluación aplicado para definir la oferta más ventajosa teniendo en cuenta la calidad y el precio será la siguiente:

1. Se computará el valor cualitativo de la oferta como se especifica en el Artículo 18.
2. Se computará el valor financiero de la oferta como se especifica en el Artículo 19.
3. La evaluación final se efectuará atribuyendo a cada oferta una puntuación final calculada con la fórmula siguiente:

Se considerará la fórmula económicamente más ventajosa aquella que obtenga al término de la evaluación final, la puntuación final más elevada, calculando la relación calidad precio resultante de dividir el valor cualitativo por el valor financiero.

4. En caso de que varias ofertas presentasen la misma puntuación más elevada, se solicitará a las empresas licitantes empatadas que oferten nuevos precios, repitiéndose el proceso a partir del punto 2 exclusivamente con esas empresas empatadas, hasta que la oferta pueda ser atribuida.

	PONDERACION	SERVEIS INTEGRALS LA FUENTE	EULEN, SA
Presentación del método de trabajo propuesto	20 puntos	18,00	16,33
Presentación de la distribución de tareas en una semana estándar	20 puntos	20,00	18,00
Presentación de un sistema de auto-evaluación del servicio prestado	10 puntos	9,67	8,33
Presentación de una propuesta de control del servicio por parte de la Administración de Escuela	10 puntos	9,67	8,67
Propuesta de equipamiento que se pondrá a disposición del servicio	20 puntos	19,00	17,67
Descripción de productos a utilizar durante el servicio (cantidad y calidad prevista)	10 puntos	9,00	9,00
Otras mejoras	10 puntos	8,00	7,67
TOTAL	100	93,33	85,67

Artículo 19 – Consideración del precio de las prestaciones

	Precio €/H	
	SERVEIS INTEGRALS LA FUENTE	EULEN, SA
Oferta de precio por hora (Anexo D)	13,79 €	14,89 €

Artículo 20 – Determinación de la oferta más interesante

	SERVEIS INTEGRALS LA FUENTE	EULEN, SA
= Valor cualitativo / Oferta de precio	6,77	5,75

Se selecciona la empresa que obtenga el resultado más alto en este ratio